



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 50/22. S-11-05--22.1

Sucre, 11 de mayo de 2022
H.C.M. PIO N° 08/21

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 50 de 11 de mayo, tomó conocimiento de la nota con Reg N° 1084/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 08/22 (EN COMISIÓN)

En aplicación de los artículos 151 y 154 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, repartición de tráfico y vialidad, en el marco de sus competencias y conforme a normativa actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- informe, cuantos sindicatos y cuantas líneas de micros y colectivos de servicio público trabajan en nuestro municipio.
- 2.- En consideración a la respuesta anterior, indique documentalmente, cuantos vehículos están registrados en Tráfico y Vialidad, por cada sindicato.
- 3.- Indique documentalmente, cuantos servicios de "Delivery" trabajan en nuestra ciudad y con cuantos motorizados cuenta cada uno de ellos.
- 4.- Indique documentalmente, con qué tipo de registro de los conductores de "Delivery" se cuenta, y además señale, documentalmente, como cuando y cuanto se fijó la Tarifa de este servicio en nuestra ciudad.
- 5.- Indique documentalmente, cuantas agrupaciones (sindicatos) de "taxistas" están registradas en esa repartición.
- 6.- Indique documentalmente, cuantos automóviles están registrados para realizar el servicio de taxis en nuestra ciudad y que tipo de distintivo o identificación tienen, tanto el vehículo como el conductor.
- 7.- Indique quien o qué institución debe hacer el control de los vehículos que circulan en nuestro municipio con placa de otro distrito o definitivamente, sin placa de control. Que acciones se ejercitan para destapar a estos vehículos "piratas".
- 8.- Con que autorización legal, quien o que institución hace el "grapeo" y cobro por multas de grapas a propietarios de motorizados en nuestro municipio.
- 9.- ¿Cómo beneficia a nuestro municipio el cobro por multas de grapas? Indique desde la gestión 2021 hasta la fecha cuanto ingresó por concepto de multas de grapas a las Arcas Municipales.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

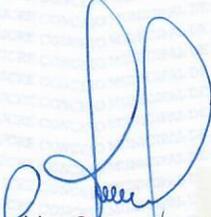
S.O. N° 50/22. S-11-05--22.2

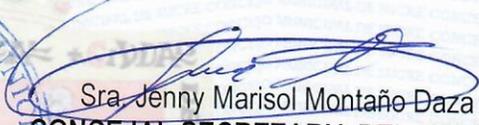
10.- Indique documentalmente, cuantos semáforos existen en nuestro municipio y cuántos están en actual servicio en nuestra ciudad.

11.- Indique documentalmente, que tipo de señalización vertical utilizan para el tráfico vehicular. Indique documental y específicamente, la señalización existente en la Avenida Venezuela esquina del Parque Bolívar y CIES.

12.- Indique documentalmente, que tipo de señalización vertical u horizontal visible, existe en las diferentes avenidas de nuestra ciudad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

